

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana, número 21. Planta quinta. Vivienda tipo B, del edificio situado en Marbella, calle Finlandia, sin número de orden, con una superficie construida de 227 metros 39 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al libro 133, tomo 1.133, folio 51, finca registral número 10.127, antes número 16.027-A. Valorada en 28.500.000 pesetas.

Dado en Marbella a 20 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez, Santiago Torres Prieto.—El Secretario.—38.185.

#### MARTORELL

##### Edicto

Don Jesús de Jesús Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Martorell,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue autos de juicio ejecutivo número 349/1997, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Juan García García, contra don Antonio Morales Navarro, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esa fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Casa destinada a vivienda unifamiliar aislada, sita en el término municipal de Corbera de Lobregat, parcela número 5 de la urbanización «Arbues», de figura irregular, consta de dos plantas de superficie total 96 metros 74 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Vicenç dels Horts al libro 147, tomo 2.360, folio 114, finca número 1.529.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de la Vila, 26, quinta planta, el día 9 de diciembre de 1999, a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorado de 6.350.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos. Pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Tercero.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinto.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente la mejor postura, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de enero de 2000, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este

Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 10 de febrero de 2000, a las doce horas, en la referida Sala, sin sujeción a tipo.

Dado en Martorell a 2 de septiembre de 1999.—El Juez, Jesús de Jesús Sánchez.—La Secretaria.—38.461.

#### MARTORELL

##### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Martorell, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 324-D, del año 1998, promovido por el Procurador don Juan García García, en representación de la Tesorería General de la Seguridad Social, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por 1.235.412.098 pesetas, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 30 de noviembre de 1999, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 1.235.412.098 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez; el día 10 de enero de 2000, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de febrero de 2000, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

La parte actora goza del beneficio de justicia gratuita.

##### Condiciones

Primera.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 1.235.412.098 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado ostenta en la sucursal número 0234 del Banco Bilbao Vizcaya, de Martorell, cuenta corriente número 0780, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obli-

gaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, éstas se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento, exceptuando los sábados.

##### Finca objeto de subasta

Urbana. Edificio destinado a matadero general frigorífico, sala de despiece y fábrica de embutidos, con todas sus instalaciones y servicios anexos. Compuesta de planta baja de 9.805 metros cuadrados; planta general o primera de 8.089 metros cuadrados; planta segunda de 3.640 metros cuadrados, y plantas tercera, cuarta y quinta. Cada una de ellas de 729 metros cuadrados. Posteriormente adosadas al edificio principal, se han construido las siguientes edificaciones, una planta harinera de extensión 247 metros cuadrados, un túnel de secado de pieles de superficie 70 metros cuadrados, y dos plantas secaderos, con una superficie de 1.458 metros cuadrados. Y separadas del edificio principal: Una torre de alta tensión de 35 metros cuadrados, un archivo de extensión 200 metros cuadrados, una portería de 98 metros cuadrados, una torre de refrigeración de 48 metros cuadrados, y una caseta control, y planta depuradora de 2.987 metros cuadrados, o sea, una total superficie construida de 28.864 metros cuadrados. Edificada sobre una porción de terreno en Abreira, de superficie 46.596 metros 7 decímetros 5 centímetros cuadrados. Linda: Norte, riera de Magarola; sur, «Vetein, Sociedad Anónima»; este, parte don Pablo Estruch, parte con camino y mediante él con los hermanos José e Ismael Almela Sales, y oeste, parte con Vetein, parte con Graupera; en el paraje denominado El Rebato y parte barrio de El Rebato.

La anterior descripción resulta de la inscripción undécima de la finca número 1.746 al folio 144 del tomo 2.188, libro 68 de Abreira del Registro de la Propiedad de Martorell.

Dado en Martorell a 8 de septiembre de 1999.—El Juez.—El Secretario.—38.403-E.

#### MOLINA DE SEGURA

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Molina de Segura (Murcia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo la fe del Secretario que me refrenda, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de Ley Hipotecaria, número J-230/1999, a instancias del Procurador don Benito García Legaz, en nombre y representación de Argentaria, Caja Postal y «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Juan Punzano Reolid y doña Purificación Martínez Vidal, documento nacional de identidad 27.443.925 y 29.057.032, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta el bien que luego se dirá, por término de veinte días, por primera vez, el día 9 de noviembre de 1999, en su caso, por segunda vez, el día 14 de diciembre de 1999, y por tercera vez, el día 11 de enero de 2000, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta localidad, avenida de Madrid, número 70, segunda planta, las dos últimas para el caso de ser declaradas desierta la anterior, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el relacionado en la escritura de hipoteca, y que aparece en la valoración de cada finca; para la segun-

da subasta, el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierto en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4320, número de cuenta 3.075, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando resguardo acreditativo de dicho ingreso; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas en el modo señalado. Todos aquellos postores que concurran a las subastas, habrán de designar, conforme al último párrafo del artículo 4 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, un domicilio en Molina de Segura, en el que se practicarán cuantas diligencias hayan de entenderse con aquéllos; con el expreso apercibimiento de que, de no hacerlo así, no serán admitidos en la licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará por lotes. No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, o por fuerza mayor o ser día inhábil hubiera de suspenderse alguna, se entenderá señalada para el día hábil inmediato, a la misma hora y lugar.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrá reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en esta Secretaría, exclusivamente, los viernes desde las diez a doce horas, al objeto de ofrecer una mejora en la atención al público, para que puedan examinarlos los que quisieren tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

En el supuesto de resultar negativa la notificación del señalamiento de subastas a los demandados, sirva el presente edicto de notificación en legal forma para que si les conviniere y antes de verificarse el remate pueda los deudores librar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, ya que después de celebrado quedará la venta irrevocable.

#### Bienes objeto de subasta

Única. Vivienda tipo D, en planta baja, en término de Alguazas, partido del Cabezo de los Pimientos, calle La Molineta, bloque 2, D, de superficie útil 83,02 metros cuadrados, además del patio. Se distribuye en varios departamentos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, finca registral número 8.166 del Ayuntamiento de Alguazas, inscripción tercera, folio 116 vuelto del tomo 806, libro 67 del mentado Ayuntamiento, valorada, a efectos de subasta y como tipo, en 6.210.400 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 13 de septiembre de 1999.—El Juez.—La Secretaria, González Peinado.—38.550.

## MÓSTOLES

### Edicto

Don Esteban Vega Cuevas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 2/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, contra don Alfredo Collar Rodríguez y doña Concepción Manuela López Álvarez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de noviembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2684, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 1 de diciembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de enero de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Piso tercero, letra C, en la planta tercera o quinta en orden de construcción de la casa número 10 de la calle Río Sella, con acceso por la escalera izquierda, en Móstoles. Ocupa una superficie de 108 metros cuadrados, aproximadamente, sin incluir la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, varias habitaciones destinadas a dormitorios, cocina, aseo, cuarto de baño y dos terrazas. Le es anejo inseparable el cuarto trastero número 11, de unos 5 metros cuadrados, aproximadamente, en la planta sótano del edificio. Linda: Por su frente, con el rellano de escalera, hueco de ascensor y vivienda

letra B; derecha, entrando, hueco de ascensor y vivienda letra D de su misma planta; izquierda, entrando, fachada lateral izquierda del edificio en que radica, a donde da la terraza tendadero, y por su fondo, con fachada posterior del edificio en que radica a donde da la terraza principal. Con una participación de 1,15 por 100 de los elementos comunes y en el valor total del bloque y otra de 2,28 por 100 en los elementos relativos a la casa a que pertenece.

Tipo de subasta: 3.768.750 pesetas.

Dado en Móstoles a 24 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez, Esteban Vega Cuevas.—El Secretario.—38.439.

## MÓSTOLES

### Cédula de notificación y requerimiento

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Juzgado de Primera Instancia número 8 de Móstoles, Negociado T, Móstoles, calle Luis Jiménez de Asúa, número 1, número 218/1998, procedimiento extravío de letras de cambio, de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», don Carlos Beltrán Marín, contra don Rafael de Diego Franco y «Kastimak, Sociedad Limitada».

Providencia señor Badiola Diez, Magistrado-Juez en la villa de Móstoles a 27 de julio de 1999,

Dada cuenta, el estado de los presentes autos, y de conformidad con lo establecido en el párrafo cuarto del artículo 85 de la Ley Cambiaria y del Cheque, procedase a la publicación de la denuncia en el «Boletín Oficial del Estado», fijando un plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación, al objeto de que quien pudiese ostentar algún derecho como tenedor del título pueda comparecer y formular oposición. Asimismo y constatándose que en el edicto publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de fecha 19 de febrero de 1999, no se hace referencia alguna a las letras de cambio objeto del presente expediente, procedase a la publicación de nuevos edictos en los que con precisión se haga referencia a los datos esenciales de las letras de cambio, así como a la indicación de la entidad denunciante, dando traslado de la denuncia formulada a don Rafael de Diego Franco, para que dentro del término de diez días pueda formular las alegaciones que estime oportunas, y requiriéndole al objeto de que si le fueren presentados al cobro los títulos objeto del procedimiento, retenga el pago y ponga las circunstancias de la presentación en conocimiento del Juzgado, autorizándose por este Juzgado que por economía procesal ambas publicaciones se lleven a efecto de forma simultánea en el mismo «Boletín Oficial del Estado».

Lo mandó y firma su señoría, doy fe.

«Banco Popular Española, Sociedad Anónima», denuncia el extravío y es tenedor a través de su sucursal de Pozuelo, de las letras de cambio que a continuación se describen:

Librador: «Kastimak, Sociedad Limitada». Librado: Don Rafael de Diego Franco.

Vencimiento: 30 de noviembre de 1997. Importe: 250.000 pesetas. Número de efecto: 093138103.

Librador: «Kastimak, Sociedad Limitada». Librado: Don Rafael de Diego Franco.

Vencimiento: 8 de diciembre de 1997. Importe: 500.000 pesetas. Número de efecto: 0E 7747023.

Librador: «Kastimak, Sociedad Limitada». Librado: Don Rafael de Diego Franco.

Vencimiento: 19 de octubre de 1997. Importe: 248.765 pesetas. Número de efecto: 093303293.

Librador: «Kastimak, Sociedad Limitada». Librado: Don Rafael de Diego Franco.

Vencimiento: 30 de noviembre de 1997. Importe: 500.000 pesetas. Número de efecto: 0E 7747024.

Librador: «Kastimak, Sociedad Limitada». Librado: Don Rafael de Diego Franco.